

000116



RESOLUCIÓN No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 0038 DE 2018, CUYO OBJETO ES REALIZAR CARACTERIZACIÓN Y/O MUESTREO DE AGUAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día, a través de la resolución N° 00074 se dió apertura a la Invitación Pública N° 0038 del 2018, cuyo objeto es **REALIZAR CARACTERIZACIÓN Y/O MUESTREO DE AGUAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

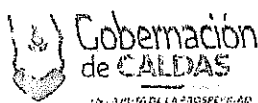
Que el día 09 de marzo de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron tres (03) propuestas en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

1. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
2. HIDROASESORES S.A.S
3. ANALTEC LABORATORIOS S.A.S

Que el día 14 de marzo de 2018, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó adjudicar la Invitación Pública 0038 de 2018 el GRUPO I – AGUA POTABLE Y AGUA CRUDA al proponente UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, por cumplir con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones y declarar desierto el GRUPO II AGUAS RESIDUALES.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte del proponente HIDROASESORES S.A.S., las cuales modificaron los resultados iniciales para el Grupo II.

Que por lo anterior, el Comité Evaluador ratificó su recomendación de Adjudicar el Grupo I – AGUA POTABLE Y AGUA CRUDA al proponente UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA y recomendó Adjudicar a la firma HIDROASESORES S.A.S. el Grupo II – AGUAS RESIDUALES.



23 MAR 2018

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX: (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1

En consecuencia,

RESUELVE

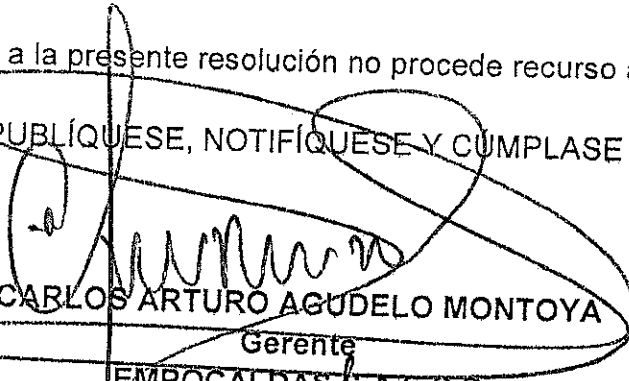
PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública N° 0038 de 2018 cuyo objeto es **REALIZAR CARACTERIZACIÓN Y/O MUESTREO DE AGUAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** a los proponentes:

PARA EL GRUPO I - AGUA POTABLE Y AGUA CRUDA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA con NIT 891.480.035-9 representado legalmente por **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía N°10.098.659, por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.959.800) INCLUIDO IVA**, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta inicio hasta noviembre de 2018.

PARA EL GRUPO II – AGUAS RESIDUALES, HIDROASESORES S.A.S con NIT N° 900.228.052-8 representado legalmente por **JORGE ANDRÉS VELEZ TORO** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.761.093 por un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.988.000) INCLUIDO IVA**, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta noviembre de 2018.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

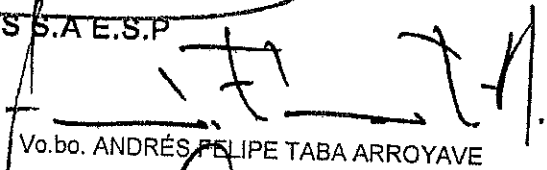
PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA


Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P


Vo.bo. FERNANDO HELY MEJÍA LAVAREZ


Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


Vo.bo. SANDRA MILENA MESA PARRA


Vo.bo. NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ

ELABORÓ: Edna Suárez A.

23 MAR 2018